

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 1945

Número 158

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 30 de Junio de 1945

AÑO X NUM. 181

Núm. 2.079

Gobierno de la Nación

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Señalando la documentación que han de acompañar los aspirantes acogidos a la Orden de 14 de Abril de 1945 «Boletín Oficial del Estado del 17» y su colocación en el escalafón de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 14 de Abril de 1945 sobre ingreso en el Escalafón de los Secretarios de tercera categoría comprendidos en alguno de los apartados de la citada Orden, la Dirección General de Administración Local ha acordado:

1.º Los aspirantes a quienes afecte cualquiera de los apartados del número primero de la Orden de 14 de Abril último que deseen acogerse a la misma deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, que presentarán en el Registro General del Ministerio de la Gobernación antes del día 1.º de Agosto próximo.

2.º Todos los solicitantes deberán acompañar a la instancia certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Los que justifiquen haber solicitado previamente su ingreso en el Escalafón como acogidos a las Leyes de 31 de Octubre de 1935 y 14 de Octubre de 1942 o a la Orden de 12 de Noviembre de 1943 convocando oposición restringida al mismo fin, siempre que su no admisión ob-

dezca exclusivamente a la causa señalada en el apartado a) del número primero de la citada Orden de 14 de Abril último, deberán acompañar además la documentación exigida para el ingreso en el Cuerpo según los preceptos de dichas leyes o, en su caso, la señalada en la Orden de convocatoria de la referida oposición restringida, adjuntando asimismo recibo del Registro General del Ministerio de la Gobernación o del Instituto de Estudios de Administración Local acreditativo de haber presentado la documentación que posteriormente les fué rechazada.

4.º La justificación de los servicios prestados como Secretario interino (de los que únicamente serán válidos los comprendidos entre el 18 de Julio de 1936 y el 17 de Abril de 1945 no computándose los prestados en zona roja), se hará mediante certificación literal del acta de la sesión en que se acordó el nombramiento, certificación de la fecha del cese o de continuar desempeñando el cargo, sin interrupción y certificado justificativo de las causas de la vacante, refiriéndose al último Secretario en propiedad que ejerció el cargo, fecha y motivos de su cese.

5.º Los aspirantes comprendidos en el apartado d) del número primero de la mencionada Orden, acompañarán solamente a la instancia certificado negativo de antecedentes penales y otro expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local, mediante el cual acrediten haber aprobado los ejercicios de la citada oposición restringida celebrada el pasado año.

6.º Se formará con los aspirantes dos grupos en los que serán clasificados según la fecha en que prestaron los servicios como Secretario interino, la de solicitud de ingreso en el Cuerpo, edad y otras circunstancias en relación con el carácter de tales servicios.

En el primero figurarán los que justifiquen hallarse comprendidos en las disposiciones de la Ley de 14 de Octubre de 1942 y, a los efectos de

su colocación en el Escalafón, se incluirán en su día entre los ingresados conforme a los preceptos de dicha Ley. Será obligatorio para estos aspirantes la realización y aprobación del cursillo de capacitación que tendrá lugar en la Escuela de Administración de Estudios Urbanos, quedando eximidos de su práctica quienes acrediten haberlo ya aprobado.

En el segundo grupo se comprenderán los demás aspirantes acogidos a la repetida Orden de 14 de Abril del corriente año, siendo esta fecha la que se considerará como la de su ingreso en el Cuerpo y, por tanto, figurarán en el Escalafón a continuación de los que integren la promoción de los ingresados por la oposición restringida que tuvo lugar el pasado año. Para estos aspirantes será obligatorio la realización y aprobación de los ejercicios de una oposición restringida que se celebrará en la indicada Escuela de Administración y Estudios Urbanos. Deberán también aprobar el correspondiente cursillo de capacitación. Serán eximidos de la práctica de la oposición restringida quienes acrediten haber aprobado la celebrada en 1944, y del cursillo de capacitación, los que justifiquen haber realizado y aprobado los que tuvieron lugar en 1943 o 1944, entendiéndose que no se autorizará la exención en conjunto de ambas pruebas.

Dentro de los aspirantes que constituyen el segundo grupo se distinguirá, a los efectos de su colocación en el Escalafón:

a) Los que ya figuraron en el mismo siendo después eliminados por la causa señalada en el apartado a) del número primero de la citada Orden de 14 de Abril último. Se colocarán en primer lugar y su orden en el Escalafón estará determinado por el mayor tiempo de servicios prestados como Secretario interino en Secretaría municipal vacante, aunque se halle agrupado el Ayuntamiento a otro u otros a los

efectos de sostener un Secretario común, siendo el mínimo de tiempo de servicios el de tres meses.

b) Los aspirantes comprendidos en el apartado d) del número primero de la mencionada Orden y los demás que integren el segundo grupo. Figurarán estos a continuación de los anteriores y su colocación en el Escalafón se determinará por la puntuación obtenida en el cursillo de capacitación.

7.º Después de examinada la documentación aportada por los aspirantes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una relación de los admitidos, con indicación de la disposición por la que ingresarán en el Cuerpo, grupo en el que se les incluye, y si han de realizar la oposición restringida, el cursillo de capacitación o ambas pruebas, señalándose la fecha en que darán comienzo los ejercicios de una y de otro.

Madrid 27 de Junio de 1945.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.081

Servicio provincial de Ganadería

A propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería y en virtud de lo determinado en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, he acordado declarar oficialmente extinguida la enfermedad «Sarna», en ganado cabrío del término de Espiel, propiedad de don Francisco Cazorla Perales, vecino de Espiel, cuyo ganado fué declarado oficialmente en estado de infección en 14 de Febrero ppdº.

Lo que se publica para conocimiento de las Autoridades, Veterinarios y demás personas interesadas.

Córdoba 12 de Junio de 1945.—El Gobernador civil, José Macián.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 2.082

Modelo de solicitudes para la concesión de préstamos destinados a Viviendas bonificadas, construídas al amparo de la Ley de 25 de Noviembre de 1944.

El B. O. del Estado núm. 176 correspondiente al día 25 del actual, transcribe el modelo de solicitudes para la concesión de préstamos destinados a Viviendas bonificadas, construídas al amparo de lo dispuesto en la Ley de 25 de Noviembre de 1944, sobre reducción de contribuciones e impuestos en la construcción de casas de renta para la denominada «Clase Media», a fin de evitar que la prodigalidad literaria haga interminables las instancias o que su excesivo laconismo dificulte el estudio correspondiente, siendo el citado modelo el que a continuación se expresa:

MODELO DE SOLICITUD

Don..... mayor de edad y vecino de..... de profesión..... y estado civil..... como..... (1) sito en..... término municipal de..... provincia de..... al amparo del art. 8.º de la Ley de 25 de Noviembre de 1944, 21 de las Ordenanzas para su aplicación, 1.º del Decreto de 28 de Mayo último y disposiciones posteriores.

SUPLICA que, previo los trámites reglamentarios se digne concederle el préstamo de..... (2) correspondiente al..... (3) del valor de (4) el cual quedará en su día sujeto a la garantía hipotecaria que determinan los anteriores preceptos, pago de intereses y amortización periódica en el plazo de..... (5).

A los efectos oportunos, acompaño por duplicado:

a) Documento (6) acreditando la propiedad del..... (7).

b) Proyecto total de las obras, debidamente legalizado, y detalle presupuestario para ejecución de las mismas.

c) Acuerdo de la Junta Interministerial de Paro declarando bonificable, a los efectos legales, la finca de que se hace mérito.

d) Resguardo acreditando el pago de los derechos establecidos por Decreto de 13 de Abril de 1945.

En..... a..... (Firma)

Ilmo. Sr. Comisario Nacional del Paro. - Madrid.

(1) Propietario del inmueble o solar.

(2) Cantidad en letra y guarismos.

(3) Tanto por ciento que se interesa, sin rebasar el 60.

(4) Describáse la finca o solar.

(5) Años (para amortización, sin exceder de 50).

(6) Auténtico y su copia, o testimonios notariales en su defecto.

(7) Inmueble o solar.

La documentación se presentará

en las Delegaciones de Trabajo, o Junta Interministerial de Paro, reintegrada con arreglo a la Ley y la instancia por duplicado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Prensa local, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y para su mayor divulgación.

Córdoba 27 de Junio de 1945. - El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo San Millán.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 2.088

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veintiocho de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de AGOSTO próximo.

Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades de artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. - El Jefe Administrativo, Adolfo García Calvet.

Ayuntamientos

PEDRO ABAD

Núm. 1.333

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Marzo que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 4

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán, habiendo excusado previamente su asistencia los Concejales don Estebán Cáceres Villarejo y don Antonio Rojas García, asiste el resto de los Sres. Concejales que integran la Corporación municipal, el señor Interventor y yo el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior el Ayuntamiento quedó enterado de que el día 26 de Febrero anterior y ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Jaime Martín de Santa Olalla se había firmado por el señor Director del Banco de Crédito Local de España y el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento la escritura de un préstamo de 97,335,10 pesetas que el mismo tenía solicitado de aquella Entidad para nutrir el presupuesto extraordinario aprobado para liquidación de deudas, acordándose en

un todo aprobar cuantas gestiones ha realizado la Alcaldía para llegar a la consecución del fin propuesto.

Sesión ordinaria del día 11

Se celebra también en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde excusan su asistencia los mismos señores Concejales que lo hicieron en la sesión anterior y asiste el resto de los que constituyen la Corporación municipal, el señor Alcalde y el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el mismo en el pasado mes de Febrero y que se cumplimenten el artículo 65 de la Ley municipal.

Aprobar también la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal en el mismo mes de Febrero y que su importe de 1,546,60 pesetas sea ingresado en Mancomunidad Sanitaria provincial.

Aprobar la cuenta rendida por mi el infrascrito Secretario con relación al material de escritorio invertidos en las oficinas municipales durante el pasado mes de Febrero.

Conceder al Oficial mayor de Secretaría don Andrés Galán y Galán una gratificación de 1,000 pesetas por sus trabajos extraordinarios prestados a las correspondientes Comisiones de Evaluación en la formación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1945.

Aprobar diversos recibos y facturas por suministros de efectos y prestación de servicios al Ayuntamiento y que por el señor Alcalde con cargo a las consignaciones correspondientes se libren las oportunas cantidades.

Aprobar asimismo varios pagos efectuados por la Caja municipal y ordenados por el señor Alcalde en uso de la facultad que le concede la base 6.ª de las aprobadas para la ejecución del vigente presupuesto municipal ordinario.

Adquirir con destino a los individuos de la Guardia municipal diversas prendas de uniforme, visto que las que en la actualidad poseen se hallan en malas condiciones de conservación.

Quedar enterado del fallecimiento del Guarda Encargado del Cementerio municipal don Juan Gaitan Cazalla, testimoniar a los familiares del mismo el pésame de la Corporación y nombrar para sustituirle y con el carácter de interino al vecino Cristóbal Arenas Durán, que lo tiene solicitado.

Aprobar la propuesta que para el cargo de Barrendero municipal hace la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra a favor del Caballero Mutilado don Francisco Navarro Estepa, y facultar al Sr. Alcalde para que dé al mismo posesión

de indicado cargo tan luego de su presentación dentro del plazo reglamentario.

Sesión ordinaria del día 25

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán, habiendo excusado su asistencia los Concejales don Esteban Cáceres Villarejo y don Antonio Rojas García, asiste el resto de los que integran la Corporación municipal, con el Sr. Interventor y con migo el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención municipal para el próximo mes de Abril.

Aprobar diversos pagos efectuados por la caja municipal y ordenados por el Sr. Alcalde en uso de la facultad que le confiere la base 6.ª de las aprobadas para la ejecución del presupuesto municipal.

Conceder al vecino José Ruiz de la Torre, una pensión de treinta pesetas mensuales para que pueda ayudar a la lactancia artificial de sus hijos gemelos Pedro Félix.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales rendida por el Sr. depositario de fondos municipales correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio pasado.

Aprobar las listas de familias pobres formadas por la Comisión municipal de Hacienda a los efectos de la prestación en el actual ejercicio del servicio de asistencia médica y farmacéutica gratuita.

Crear dos plazas de Guardias municipales nocturnos o Serenos con el haber anual de 3.500 pesetas cada una de ellas y que se solicite la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Pedro Abad a 5 de Abril de 1945. El Secretario, Julián Recuerdo.

Diligencia. - Para acreditar por el yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en su sesión del día de fecha.

Pedro Abad a 15 de Abril de 1945. - El Secretario, Julián Recuerdo. V.º B.º El Alcalde, Alfonso Rojas Galán.

Núm. 1.487

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Abril que formula el Secretario que lo suscribe a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal de 31 de Abril de 1935 y en cumplimiento de lo que previene el apartado 1.º del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 11

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán.

Alcalde. Excusan su asistencia los Concejales señores Cáceres Villarejo y Rojas García. Asiste el resto de los miembros de la Corporación, el señor Interventor y yo el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la misma en el mes de Marzo y que se cumplimente el artículo 65 de la Ley Municipal.

Aprobar también la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal durante el mismo mes de Marzo y que su importe de 1.762'85 pesetas se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Aprobar igualmente el Balance General y el de comprobación de saldos formados por intervención con sujeción a las operaciones realizadas por la misma hasta 31 de Marzo anterior y que se exponga al público en la forma acostumbrada.

Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal constituido para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad plazas de funcionarios subalternos de la plantilla de este Ayuntamiento.

Aprobar definitivamente un expediente tramitado por el Negociado de Recaudación para llevar a efecto la declaración de partidas fallidas por el concepto de Repartimiento General de Utilidades del año 1940.

Conceder los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita a diversas familias que lo tienen solicitado que reúnan las condiciones de indigencia necesarias para ello.

Conceder un quinquenio sobre los que ya venía disfrutando a los señores Inspector Municipal de Sanidad, Titular del Distrito segundo, Inspector Municipal Farmacéutico e Inspector Municipal Veterinario.

Enajenar a favor de la Compañía Anónima Mengemor una franja de terreno sobrante en la vía pública por alineación de las fachadas de la calle Espino y lindante con los edificios de su propiedad situado en la del Generalísimo Franco.

Acceder a lo solicitado por diversos vecinos en relación con rectificaciones de las cuotas señaladas a los mismos por Repartimiento General de Utilidades de años anteriores por haberse demostrado la procedencia de tales reducciones.

Aprobar la cuenta de material de escritorio de las Oficinas Municipales correspondiente al pasado mes de Marzo rendida por el señor Secretario.

Aprobar diversos recibos y facturas y que su importe se satisfaga por la Caja Municipal a medida que las disponibilidades de la misma lo permitan.

Sesión extraordinaria del día 23

Se celebra igualmente en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán. Excusan su asistencia los se-

ñores Cáceres Villarejo y Rojas García. Asiste el resto de la Corporación Municipal, el señor Interventor y yo el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos.

Ejecutar obras de pavimentación en las calles Alta, Francisco Alcántara, Fray Ceterino y Nueva de la localidad.

Proceder a la limpieza de pozos aljibes para el abastecimiento de aguas.

Reparación de Alcantarillado de la carretera de Adamuz y reparación del Matadero Municipal.

Que por el Maestro de Obras se redacte con toda urgencia los correspondientes proyectos y presupuestos.

Declarar de urgencia la ejecución de tales obras y que al efecto se instruya el oportuno expediente sumario para exceptuar las mismas de los trámites de subasta-concurso.

Sesión ordinaria del día 29

Se celebra también en primera convocatoria con la misma concurrencia de la extraordinaria anterior.

Leído y aprobado el borrador del acta de ella la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos propuesta por la Intervención Municipal para el próximo mes de Mayo.

Conceder a varias familias pobres los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica gratuita por reunir las condiciones de indigencia necesarias para ello.

Admitir la dimisión que del cargo de Sereno o Vigilante nocturno presenta don Manuel Ruiz Romero.

Facilitar al Sindicato Provincial de Prensa y Artes Gráficas de papel viejo e inutil existente en la atarazana municipal.

Aprobar los proyectos y presupuestos redactados por el Maestro de Obras para la ejecución de las obras acordadas realizar en la sesión extraordinaria del día 23.

Aprobar asimismo el expediente sumario instruido para exceptuar la ejecución de dichas obras de los trámites de subasta o concurso.

Aprobar diversos pagos efectuados por la Caja Municipal en virtud de mandamientos librados por el señor Alcalde en uso de las facultades que le confiere la base 6.ª de las complementarias del vigente presupuesto Municipal.

Pedro Abad 9 de Mayo de 1945. - El Secretario, Julián Recuero.

Don Julián Recuero Calero, Secretario del Ayuntamiento Nacional de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del día de la fecha.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Pedro Abad a 13 de Mayo de 1945. - Julián Recuero. - V.º B.º: El Alcalde, Alfonso Rojas.

NUEVA CARTEYA

Núm. 900

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1944, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los gestores, Ortega, Jiménez, Galvez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario el titular don, Timoteo Caballero Romero.

Es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Gestora, y acordando su cumplimiento y archivo.

Ratificar el acuerdo de aprobación del padrón de las personas sujetas al pago de los arbitrios de desagüe formado para el año actual, y acordando la cobranza en periodo voluntario de las cuotas correspondientes al primer semestre una vez transcurrido dicho plazo en periodo de exposición al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones.

Idem el padrón de las personas sujetas al pago del arbitrio sobre rejillas de piso que sobresalen a la vía pública, formado para el año actual acordando la cobranza en periodo voluntario de las cuotas del mismo, una vez transcurrido el periodo de exposición al público sin que haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

Idem del padrón de personas sujetas al pago del arbitrio sobre puertas y portones que abren a la vía pública, formado para el año actual y acordar el periodo voluntario de cobranza de las cuotas del mismo, una vez transcurrido el periodo de exposición al público sin reclamación alguna.

Aceptar en principio de la propuesta de suplemento de crédito que expongan al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones y una vez transcurrido se dé cuenta a la Corporación para su aprobación definitiva.

Aprobar el expediente de rectificación del padrón de habitantes confeccionado con referencia al 31 de Diciembre de 1943, en el que aparece una población de derecho de 6.496 habitantes y de hecho la de 6.444 habitantes y que se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones y de no haberlas se remita al señor Jefe de la Sección Provincial de Estadísticas para la superior aprobación.

Dos facturas del Farmacéutico municipal de esta villa don Tomás Ortega García, ascendentes a 3.813 pesetas importe de los medicamentos facilitados a la beneficencia municipal durante el primer trimestre de

este año, las que después de examinadas y halladas conformes son aprobadas por la Gestora, acordando su formalización y pago al interesado por mediación de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en la obra de reparación del local-escuela instalado en la calle Teniente Machuca de esta villa ascendente a 113'50 pesetas acordando su formalización y pago al maestro don Tomás Gan López.

Se presenta una relación de jornales invertidos en la obra de reparación de la escuela instalada en la calle Teniente Machuca número 29, acordando su formalización y pago del importe ascendente a 74'50 pesetas.

Una relación de jornales ascendente a 21 pesetas invertidos en el blanqueo parcial realizado en la Casa Ayuntamiento, acordando su formalización y pago a la encargada Mercedes Moreno Fernández.

Otra relación de materiales invertidos en el blanqueo de la Casa Ayuntamiento, ascendente a 6'50 pesetas acordando su formalización y pago a la encargada Mercedes Moreno Fernández.

Un recibo suscrito por el Administrador de La Nación, importe de un ejemplar de la Obra «Contribución Industrial», para el servicio de Secretaría, ascendente a 20 pesetas, acordando su formalización y pago.

Un recibo ascendente a 5 pesetas, importe de los socorros facilitados al transeúnte José Cardona, que con su familia y enfermo se dirige a Toledo, acordando su formalización y pago.

Otro recibo suscrito por el señor Cura Párroco de esta villa ascendente a 100 pesetas, importe de los honorarios devengados por derechos parroquiales en la Santa Misa el día 1.º del actual, con motivo de la fiesta de la Victoria, acordando su formalización y pago.

Otro recibo suscrito por don Sebastián Amo Luque, ascendente a 50 pesetas, importe de un asiento facilitado en el coche de su propiedad, al Comisionado de Quintas, con motivo del reclutamiento y concentración en la Caja de Lucena, de los mozos del reemplazo de 1944 y cupo de la Península, acordando su pago.

Una factura de la Central Eléctrica de esta villa, ascendente a 54 pesetas, importe del material eléctrico invertido en la instalación de lámparas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, acordando su formalización y pago el encargado don Rafael Camacho Camacho.

Un recibo suscrito por don José Contreras, Director de la Banda Local de Música de esta villa, ascendente a 600 pesetas, importe de los honorarios devengados por la asistencia de la Banda a los cultos religiosos y Procesiones de Semana Santa, acordando su formalización y pago.

Otro recibo ascendente a 37 pesetas, importe de los socorros facilitados a la enferma Ricarda Pérez

Priego, para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, para seguir el tratamiento, siendo aprobado y acordando su formalización y pago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 38 del Reglamento de Armas y Explosivos de 30 de Diciembre de 1941, acordó la Corporación proveer la licencia de arma corta a los funcionarios municipales que se expresan, con las formalidades previstas en el artículo 39 del Reglamento expresado.

Autorizar al señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego para que en representación del Ayuntamiento, y a favor de este lleve a efecto el otorgamiento de escritura de la finca adquirida de don Antonio Ruiz Cuevas en el Llano de Colón, en 1934 y sin que desde la fecha expresada se haya verificado el contrato escrito de la misma, y que los gastos se formalicen del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los gestores, Ortega, Jiménez, Gálvez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actuando de Secretario el titular don Timoteo Caballero Romero.

Es aprobada el acta de la ordinaria anterior, previa lectura de la misma.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia quedando enterada la Corporación, ordenando su cumplimiento y archivo.

También se dió cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta por la presidencia de haber otorgado con fecha 23 del actual, el Notario de Cabra don Antonio Martínez Martínez las correspondientes escrituras de las fincas adquiridas de don Antonio Ruiz Cuevas, en 1934 y la de doña Carmen Ortega Priego en el mes de Marzo pasado, acordando que los honorarios y gastos se satisfagan del presupuesto municipal.

Aprobar los expedientes de las fincas urbanas de nueva construcción, promovidos por los propietarios de los mismos, don Fermín Priego Muñoz, don José Martínez García, don Leopoldo Arjona Alba, don José María Priego Gutiérrez, don Manuel Bellido Domínguez, don Francisco Ramírez Muñoz, don Antonio José García Amo, don José María López Rama, don Domingo Jiménez Escribano, y doña Patrocinio Martínez Rivera, y que los documentos expresados, se remitan, una vez aprobados por la Junta pericial al señor Administrador de propiedades y Contribución Territorial de la provincia, para la superior aprobación.

Dos recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a ciento cuarenta pesetas, treinta céntimos, importe del alquiler de los aparatos telefónicos urbanos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, como así también las conferencias habidas,

correspondientes al mes de Abril actual, acordando su aprobación y pago.

Indemnizar con la cantidad de 25 pesetas los gastos ocasionados al comisionado de quintas don José María Luque Merino, el día 11 del actual con motivo de la concentración en la Caja de Lucena de los reclutas del reemplazo de 1944, acordando su formalización y reintegro.

Una factura suscrita por don Emilio Urbano Priego, ascendente a 153 pesetas, importe de 25 grifos adquiridos para la reparación de las fuentes públicas, acordando su formalización y pago al interesado.

Otra factura suscrita por don Emilio Urbano Priego, ascendente a 683 pesetas 50 céntimos, importe de 124 cristales facilitados y colocados en los locales escuelas construidos en casa Norte número 43, de esta población, acordando su formalización y pago al interesado.

Otra factura suscrita por don Emilio Urbano Priego, ascendente a 121 pesetas importe de 24 cristales para las dependencias municipales y Cuartel de la Guardia, Civil acordando su formalización y pago al interesado.

Una factura ascendente a trece pesetas importe de dos candados servidos para las dependencias municipales, acordando su formalización y reintegro al depositario.

Tres recibos de socorros, facilitados a detenidos en el arresto municipal, ascendente a 50 pesetas y otras 5 pesetas por traslado de los mismos a Cabra, acordando la Gestora prestarles su aprobación, y que las 65 pesetas, se formalicen y reintegren al Depositario, de la consignación respectiva del presupuesto.

Una relación de socorros facilitados a los reclutas del reemplazo de 1944, el día 11 del actual con motivo de su concentración en la Caja de Reclutas de Lucena para su destino a cuerpo, ascendente a 630 pesetas, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo suscrito por Ricarda Perez Priego ascendente a 37 pesetas importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, para seguir el tratamiento de la enfermedad que padece, acordando su formalización y pago.

Un recibo de Electra Industrial Española S. A. ascendente a 6 pesetas, importe del suministro de fluido eléctrico consumido por el contador de los comedores de Auxilio Social durante el mes de Marzo pasado acordando su pago.

Previo examen, se aprueba la cuenta de movimiento remitida por el representante del Ayuntamiento en Córdoba, desde el 1.º de Enero al trece de Abril, en que cesó en sus funciones el Tesorero de F. E. T. y de las J. O. N. S. con un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3,318 99 pesetas, que se hallan en poder del nuevo funcionario don Rafael García Rivera.

Se aprueba provisionalmente la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre de este, rendida por el Depositario municipal previo examen de los documentos que la acompañan, y hallada conforme.

Conceder licencia para realizar obras de reparación en la casa de su propiedad, sita en la calle Francisco Merino número 54 a don Juan Tapia González, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente.

Nueva Carteya a 5 de Marzo de 1945. - El Secretario, T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Julio Ordóñez.

Como Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Gestora municipal en la sesión ordinaria del día 15 del actual.

Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1945 - El Secretario, T. Caballero - V.º B.º: El Alcalde, Julio Ordóñez.

CORDOBA

Núm. 2.084

Don Antonio Luna Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que por el mozo Manuel Sánchez Martínez, número 1.245, del cupo de esta Capital y reemplazo de 1942, ha sido reproducida en la revisión del presente año, la prórroga de primera clase que le fué concedida en la anualidad del expresado reemplazo en concepto de hijo único que mantiene a su madre pobre con marido ausente en ignorado paradero por más de diez años, comprendida en el caso 4.º artículo 231 del Reglamento Provisional para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de Abril de 1943 (D. O. núm. 136). Al objeto de justificar que continua en las mismas circunstancias, por este Ayuntamiento se le ha instruido el oportuno expediente de revisión, y a los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del artículo 259 de mencionado Reglamento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Juan Sánchez Casilla, padre del referido mozo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al citado Juan Sánchez Casilla, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Sánchez Martínez.

El repetido Juan Sánchez Castilla, es natural de Linares, provincia de Jaen, de cuarenta y tres años de edad, casado, estatura 1'600 metros, pelo negro, ojos castaños, frente chica, barba ancha, boca chica, de oficio barbero, y sin señas particulares.

Córdoba 28 de Junio de 1945. - El Alcalde, A. Luna.

JUZGADOS

BUJALANCE

Num. 2.061

Juan Díaz Pérez, de 16 años, soltero, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Andújar y vecino de Córdoba con domicilio en la calle San Basilio Alcázar Viejo, del campo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de 10 días para constituirse en prisión por causa número 22 de 1943 por robo aperciéndole, que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo y en caso de haberlo sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Bujalance a 28 de Junio de 1945. - El Juez de Instrucción, Aureliano Bermúdez. - El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

MONTILLA

Núm. 2.076

Don Diego Palacios Casado, Jefe de Instrucción de la Ciudad de Montilla y su Partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una cabra de cinco años, negra, mocha, tetas blancas, letrás R. M. en tabla del cuello izquierdo, robada en la noche del 3 al cuatro del pasado mes de Mayo de la finca Casilla del Valle de este término, de la propiedad de don Rafael Moreno Márquez, poniendo caso de ser habida a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario seguido por tal hecho con el número 1 de 1945.

Dado en Montilla a 28 de Junio de 1945. - Diego Palacios Casado, Secretario, Tomás Gutiérrez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los aperciamientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Procedimiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Procedimiento Militar de Marina.

Núm. 1.958

GONZALEZ MUÑOZ, Antonio, hijo de José y de María, natural de Ronda, de estado soltero, profesión chófer, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustre Audiencia Provincial de Córdoba, bajo aperciamiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 20 de Junio de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcázar. - V.º B.º El Juez de Instrucción, P. H. Juan de D. Villaseñor.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA